



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

25-enero-2019

CLAVE: SEM002937

FOLIO TRÁMITE: 177.353

NOMBRE: VARGAS OROZCO JOSE FERNANDO

UBICACIÓN: CAMINO REAL A COJUMA

COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS PATIOS

CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES

CIRO: VARIOS CARNITAS Y CHICHARRONES

SUPERFICIE: 3.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DÍAS AMPARADOS: 51

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

IMPORTE: \$ 601.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI DE 07:00:30 a 18:00:30 p

MIERCOLES SI DE 07:00:30 a 18:00:30 p

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE 07:00:30 a 18:00:30 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

ART 43 I-D

PILAHI CHAVEZ

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FLACIO GOMEZ
Gobernación de
Tlaquepaque
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
VARGAS OROZCO JOSE FERNANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá renunciar al tenorío de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 1 mes y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Disputo de 3 días de vencido comienza infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas que dentro de su establecimiento.
- El almacenamiento y transporte del puesto a través de personas.
- Instalarlo en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comidas similares.
- Instalarlo en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del panteón, ingresos cívicos y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes impulsar a circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.

CHAVEZ

JOSE AMERICO CHAVEZ CASILLAS